



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1325 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR TERMINADAS UNAS VINCULACIONES TEMPORALES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y en ejercicio de las facultades delegadas a través del Decreto 000042 del doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el inciso final del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 señala que: “El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.”

Que mediante circular 003 de 2024, la Secretaría de Educación Departamental emitió un listado de vacantes temporales disponibles, que se colocaron a disposición de los elegibles, para ser provistas a través del uso de las listas del proceso de selección 2165 de 2021, y que se originaron por que los titulares del cargo solicitaron vacancias temporales mientras cumplen el periodo de prueba en sus nuevos cargos.

Que los educadores que se citan a continuación fueron nombrados en provisionalidad vacante temporal, mediante resolución 0297 del 14 de febrero de 2024:

| Nombre                       | Cédula     | OPEC   | Cargo                                  | Establecimiento Educativo          | Municipio        |
|------------------------------|------------|--------|----------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Jorge Junior Cohen Maldonado | 8499300    | 184190 | Matemáticas                            | IE Técnica Comercial de Palmar     | Palmar de Varela |
| Lineys Cuadro Ardila         | 22728423   | 184567 | Ciencias Sociales                      | IE Técnica Juan V. Padilla         | Juan de Acosta   |
| Luis Alfonso Sánchez Barrios | 1051825560 | 184462 | Educación Física, Recreación y Deporte | IE Técnica Villa Olímpica          | Galapa           |
| Rubén Darío Jácome Meriño    | 1143267688 | 184181 | Matemáticas                            | IE Fruto de la Esperanza de Galapa | Galapa           |

Que a los mencionados docentes se les debe dar por finalizada su vinculación provisional en vacante temporal, en virtud de su nombramiento en periodo de prueba según información que se cita a continuación:

| Nombre                       | Resolución de nombramiento en PP | OPEC   | Cargo                                  | Establecimiento Educativo                 | Municipio |
|------------------------------|----------------------------------|--------|----------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|
| Jorge Junior Cohen Maldonado | 1147 del 24/04/2024              | 184190 | Matemáticas                            | IE José David Montezuma Recuero           | Repelón   |
| Lineys Cuadro Ardila         | 1123 del 24/04/2024              | 184567 | Ciencias Sociales                      | IE Técnica Agropecuaria der Santa Cruz    | Luruaco   |
| Luis Alfonso Sánchez Barrios | 1122 del 24/04/2024              | 184462 | Educación Física, Recreación y Deporte | IE Normal Superior de Manatí              | Manatí    |
| Rubén Darío Jácome Meriño    | 1119 del 24/04/2024              | 184181 | Matemáticas                            | IE Técnica Agropecuaria de Puerto Giraldo | Ponedera  |

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretario de Educación Departamental, las funciones de “Dictar los actos administrativos relacionados



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1325 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR TERMINADAS UNAS VINCULACIONES TEMPORALES”

con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes” y “Terminar los nombramientos en provisionalidad de cargos docentes, de con conformidad con las causales y criterios establecidas en el Decreto 1075 de 2015, y de cargos administrativos de establecimientos educativos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.”

Que en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal de los educadores que se citan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

| Nombre                       | Cédula     | OPEC   | Cargo                                  | Establecimiento Educativo          | Municipio        |
|------------------------------|------------|--------|----------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Jorge Junior Cohen Maldonado | 8499300    | 184190 | Matemáticas                            | IE Técnica Comercial de Palmar     | Palmar de Varela |
| Lineys Cuadro Ardila         | 22728423   | 184567 | Ciencias Sociales                      | IE Técnica Juan V. Padilla         | Juan de Acosta   |
| Luis Alfonso Sánchez Barrios | 1051825560 | 184462 | Educación Física, Recreación y Deporte | IE Técnica Villa Olímpica          | Galapa           |
| Rubén Darío Jácome Meriño    | 1143267688 | 184181 | Matemáticas                            | IE Fruto de la Esperanza de Galapa | Galapa           |

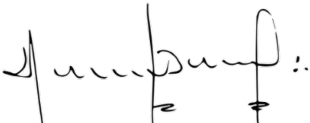
**PARÁGRAFO:** La vinculación provisional en vacancia temporal finalizara cuando el elegible se notifique del nombramiento en periodo de prueba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, y a los establecimientos educativos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los 14/05/2024

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

VB: JOSE ALFONSO TERNERA BONETH – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA  
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA  
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
**atlantico.gov.co**

- [www.atlantico.gov.co/educacion/](http://www.atlantico.gov.co/educacion/)
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307